

RESOLUCION N° 317 /2.022-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17"

Asunción, 15 de julio de 2022.-

VISTO:

El Memorando DMSP N° 37/2022 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por el cual se eleva informe sobre multas generadas en el mes de junio del año 2022, de acuerdo a los registros de asistencia de los funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA; por haber infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", y;

CONSIDERANDO: *Que*, el informe de referencia incluye sanciones correspondientes al mes de junio del año en curso, en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 13° de la Resolución 700/17, el cual dispone: El SERVIDOR PÚBLICO del IPTA, comisionado a otra Institución se registrará por el sistema de marcación vigente en la entidad donde presta servicios, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que apliquen al respecto. Se procederá a la aplicación de multas de acuerdo al informe de asistencia recibido de la Entidad de destino.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 12 de julio del año en curso, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para la autorización correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por proveído de fecha 13 de julio de 2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum D.A.J N° 70/2022, de fecha 13 de julio de 2.022, expresa que; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espino
Director Secretaría General

RESOLUCION N° 317 /2.022-

"POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17"

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1° **APLICAR**, multas al Personal Permanente y Contratado del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, que ha infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "**POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17**", correspondiente al mes de junio del año 2022, conforme al anexo de dos (02) páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretario General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 372/2022
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

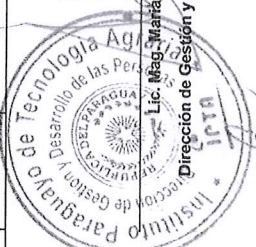
AÑO: 2022

MES: JUNIO

ITEM	CÉDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO FUNCIONARIO	UBICACION	SALARIO	TOTAL DESCUENTOS	LLEGADAS TARDIAS - SALIDA ANTES DE HORA				FALTA DE REGISTROS				OTROS		
								LLT	MONTO	SAH	MONTO	ESR-50%	Monto	Sat.illarc.	Monto	FSA=100% DIARIO		FALTAS = 100 DIARIO
																LLEGADAS TARDIAS	SALIDA ANTES DE HORA	
1	2.206.752	PEDROZO	ALBERTO ALCIDES	PERMANENTE	C. E. GANADERO CHACO RM 312	2.300.000	32.200	0	0	0	0	1	32.200	0	0	0	0	
2	1.367.931	GUILLEN	MARTIN EMILIO	PERMANENTE	C. E. DE ARROZ	2.600.000	36.400	2	0	1	0	1	36.400	0	0	0	0	
3	795.476	BARTINA SCURA	MARTA INES	PERMANENTE	C.INV. HERMANDO BERTONI	7.600.000	212.800	0	0	0	0	0	0	1	212.800	0	0	
4	806.524	GONZALEZ DE COUSINO	AUCIA BEATRIZ	PERMANENTE	C.INV. HERMANDO BERTONI	5.500.000	154.000	0	0	0	0	0	0	1	154.000	0	0	
5	1.688.715	LEZCANO AGUERO	ANTONIO	PERMANENTE	C.INV. HERMANDO BERTONI	2.800.000	78.400	0	0	0	0	0	0	1	78.400	0	0	
6	4.213.782	SANCHEZ VERA	OSCAR LUIS	HONORARIO PROFESIONAL	C.INV. HERMANDO BERTONI	3.000.000	50.000	0	0	0	0	1	50.000	0	0	0	0	
7	4.660.764	BEREGAS	JUAN EMILIO	PERMANENTE	C.INV. HERMANDO BERTONI	2.300.000	96.600	0	0	1	0	1	32.200	0	0	0	0	
8	4.870.167	CHAVEZ GONZALEZ	GILBERTO RAMON	JORNALERO	C.INV. HERMANDO BERTONI	2.289.324	534.170	6	457.860	0	0	0	0	1	76.310	0	0	
9	5.029.679	NUÑEZ AQUINO	CRISTHIAN RICARDO	JORNALERO	C.INV. HERMANDO BERTONI	2.289.324	76.310	0	0	0	0	0	0	1	76.310	0	0	
10	6.034.554	RODRIGUEZ CHAPARRO	DERLIS ARIEL	JORNALERO	C.INV. HERMANDO BERTONI	2.289.324	76.310	0	0	0	0	2	76.310	0	0	0	0	
11	1.718.194	CARDOZO BAREIRO	JORGE MERCEDES	PERMANENTE	CENTRO INVESTIGACION GANADERO BARBERRO	4.500.000	126.000	1	126.000	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	787.969	RIQUELME NUÑEZ	JUAN ALBERTO	PERMANENTE	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	2.300.000	128.800	1	0	1	0	0	0	2	128.800	0	0	
13	1.556.754	GIMENEZ MEZA	GLADYS GRSELDA	PERMANENTE	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	5.500.000	154.000	1	154.000	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	2.937.263	PERALTA CABAÑAS	EMIGDIO	PERMANENTE	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	2.400.000	33.600	0	0	0	1	33.600	0	0	0	0	0	
15	716.347	MONGELOS BOGADO	JORGE AGUSTIN	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	8.500.000	119.000	0	0	0	0	1	119.000	0	0	0	0	
16	1.010.987	CABRERA GUERRERO	EDUARDO	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.400.000	67.200	1	0	0	0	2	67.200	0	0	0	0	
17	2.386.654	DOMINGUEZ GAONA	MARIA ELENA	PERSONAL TECNICO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	3.080.000	102.666	1	102.666	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	4.130.343	DE BARROS BARRETO CAMPORA	MARIA TATIANA	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	38.155	0	0	1	0	1	38.155	0	0	0	0	
19	4.261.148	ESPINOLA MELGARIO	ADALBERTO ELADIO	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	5.100.000	71.400	1	0	0	0	1	71.400	0	0	0	0	
20	4.597.651	FLORENTIN VILLALBA	MAURA	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.300.000	76.666	1	76.666	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	5.076.163	PACUA	MATHIAS DAVID	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	1.182.805	5	381.550	0	0	1	38.155	10	763.100	0	0	

COPIA
Ing. César Espinola
Secretaría General

Ing. Agr. Edgar A. Esteche A., Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria





Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 317-2022
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

AÑO: 2022

MES: JUNIO

ITEM	CÉDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	Nombres	Tipo Funcionario	Ubicacion	Salario	Total Descuentos	LEGUAS TRABAJOS - SALIDA ANTES DE FORA				FALTA DE REGISTROS				OTROS		
								LLT	SAH	ESR=50%	SSR=50%	FSA=100% DIARIO	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
1	3.807.305	GORGERINO FERREIRA	DIANA JEANINA	PERMANENTE	COMISIONADA	4.500.000	150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* CONFORME A INFORME DE INSTITUCION DE DESTINO

[Handwritten signature]
Lic. Mag. María R. Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretario General

[Handwritten signature]